

**CONVOCATORIA “TEATRO AL PARQUE”
DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2017
MINISTERIO DE CULTURA –DIRECCIÓN DE ARTES**

I. PRESENTACIÓN

El Calendario de las Artes del Ministerio de Cultura es una iniciativa impulsada por la Dirección de Artes desde el año 2012, la cual tiene por finalidad revalorizar y reconocer la actividad creativa y las artes en sus más diversas expresiones, a través de la celebración a nivel nacional de las siguientes fechas emblemáticas a nivel internacional: Día Mundial del Teatro, Día del Arte, Día Internacional de la Danza, Fiesta de la Música, Día Mundial de la Fotografía y Día del Músico.

Las actividades del Calendario de las Artes se programan de acuerdo a 3 líneas de acción:

- Programación a nivel nacional y coordinada con las Direcciones Desconcentradas de Cultura.
- Promoción de actividades de libre acceso en espacios públicos.
- Reconocimiento y valorización de referentes del sector a nivel nacional y su contribución al desarrollo social del país.

El Día Mundial del Teatro es una iniciativa del Instituto Internacional de Teatro (ITI) que se celebra a nivel internacional todos los 27 de marzo desde 1962. Esta celebración es un llamado al reconocimiento de una de las expresiones artísticas que promueve la participación, el diálogo y la creatividad como valores fundamentales de una sociedad.

Por tal motivo, cada año el Ministerio de Cultura, en alianza con distintas instituciones, realiza diversas actividades. Este año la semana de celebraciones será del 24 al 31 de marzo, e incluirá la actividad denominada '*Teatro al parque*', la cual consiste en presentaciones artísticas de teatro de calle o circo de calle.

II. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar cinco (5) grupos de teatro o circo que tengan propuestas artísticas de teatro de calle o circo de calle y que puedan presentarse en dos (2) funciones los días 26 y 27 de marzo del presente año, en parques o plazas de los distritos de Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, Comas, Miraflores y Santa Anita. El Ministerio de Cultura apoyará la representación que realice cada grupo seleccionado contratando a su responsable y/o productor para el servicio de la puesta en escena por el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 soles), incluyendo impuestos de Ley. El pago se realizará posterior a la puesta en escena.

III. DE LA OBRA DE TEATRO DE CALLE O CIRCO DE CALLE

Para efectos de la presente convocatoria, se entienden como obras de teatro de calle o circo de calle a aquellas creadas y conceptualizadas para ser presentadas en espacios públicos como parques o plazas y que no requieren de equipamiento técnico como escenarios, estructuras, luces ni otros elementos exteriores.

La obra debe ser apta para público en general y no atentar contra la ley, la moral, el honor, las buenas costumbres ni el estado de derecho. Asimismo, la obra no debe promover, directa o indirectamente, la afectación al medio ambiente, la crueldad o sacrificio de animales, ni la discriminación por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

La obra debe haber sido presentada con anterioridad en otros espacios públicos, y debe durar entre 45 (cuarenta y cinco) y 60 (sesenta) minutos.

IV. DEL CRONOGRAMA

Etapas	Fechas
Convocatoria	27 de febrero de 2017
Presentación de propuestas	Hasta el 12 de marzo de 2017
Evaluación de propuestas	Del 13 al 15 de marzo de 2017
Publicación de resultados	17 de marzo de 2017
Presentación de las obras:	
- Miraflores	27 de marzo de 2017
- Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, Comas y Santa Anita	26 de marzo de 2017

V. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los interesados en postular deben ingresar a la plataforma web www.infoartes.pe y llenar un formato con todos los datos solicitados y adjuntar el material que se requiera. Cada grupo puede postular una sola propuesta.

En el formato se deberá señalar lo siguiente:

1. Nombre completo y número de Documento Nacional de Identidad del (de los) postulante(s), incluyendo artistas que realizarán la presentación y, de ser el caso, del equipo.
2. Nombre completo y número de Documento Nacional de Identidad y del Registro Único de Contribuyente (en condición de habido y activo) del Responsable de la postulación y/o productor, quién, en caso de resultar seleccionado, será quien reciba los S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 Soles). Se deberá indicar el curriculum vitae documentado que incluya la experiencia y/o formación en el sector del responsable y/o productor.
3. Título y argumento de la obra de teatro de calle o circo de calle
4. Nombre completo del (de los) autor(es) de la obra de teatro de calle o circo de calle y forma de autorización o licencia de uso.
5. En caso la obra de teatro de calle o circo de calle fuera una adaptación, indicar autor de la obra original y forma de autorización o licencia de uso.
6. En caso de utilizar música, relación de obras musicales indicando forma de autorización o licencia de uso. De ser el caso, el(los) postulante(s) realizará(n) el pago a la(s) entidad(es) respectiva(s) por el uso de la música.
7. Distrito en el cual desearía(n) realizar las presentaciones.
8. Antecedentes o experiencia del (de los) postulante(s) y de ser el caso trabajos realizados en el distrito elegido.
9. Enlaces virtual de imágenes o videos de presentaciones pasadas de la obra y, de ser el caso, la contraseña correspondiente.

No pueden postular personas que mantengan, durante el plazo de la convocatoria, vínculo contractual con el Ministerio de Cultura o las Municipalidades participantes.

La Dirección de Artes del Ministerio de Cultura revisará los formatos presentados y verificará que los mismos se encuentren completos. Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en el presente documento.

VI. COMITÉS EVALUADORES

La selección de los grupos está a cargo de cinco (5) Comités Evaluadores, uno (1) por cada distrito. Cada Comité estará integrado por un (1) especialista del Ministerio de Cultura, un (1) especialista externo invitado por el Ministerio de Cultura y un (1) representante de la Municipalidad del distrito.

Para la evaluación de propuestas, los comités tendrán en consideración, entre otros, los siguientes criterios:

- Contenidos que estimulen la reflexión, y/o aporten al reconocimiento de la diversidad cultural del país y la riqueza de nuestras expresiones artísticas, así como a la convivencia y la cultura de paz.
- Calidad de la propuesta artística.
- Viabilidad técnica y logística de la propuesta de acuerdo los espacios donde serán representados.
- Experiencia previa de trabajo en el distrito elegido.

Cada Comité seleccionará un (1) grupo titular, el cual realizará dos (2) presentaciones en el distrito elegido, y un (1) grupo suplente, el cual será convocado en caso el grupo titular estuviera no pudiera realizar las presentaciones.

VII. DE LOS GRUPOS SELECCIONADOS

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá la Resolución Directoral que consigne a los grupos seleccionados, titulares y suplentes, y la Dirección de Artes se pondrá en contacto con ellos, a fin de coordinar las presentaciones correspondientes.

La hora y lugares exactos en los que se realizarán las presentaciones se comunicarán a los grupos seleccionados una (1) semana antes del 26 de marzo de 2017. Los postulantes deberán prever los tiempos de ensayo necesarios para las presentaciones, así como la disponibilidad horaria (mínimo de 1pm hasta las 6pm) el día de la presentación.

Los integrantes de los grupos seleccionados deberán respetar los horarios de presentación y llegar al punto de encuentro acordado sesenta minutos (60) antes de su hora de presentación.

Asimismo, los integrantes autorizarán al Ministerio de Cultura, el uso de imagen para transmitir las presentaciones a través del Canal Web Cultura24.tv u otros medios de difusión del Ministerio de Cultura.

Cada Municipalidad acondicionará los espacios públicos para las presentaciones correspondientes, reservando espacios para los camerinos de los artistas (con sillas y

mesas), así como para el público asistente, y brindará dos (2) parlantes, una (1) lectora de cd y dvd y un (1) micrófono para el maestro de ceremonias. Asimismo, cada Municipalidad garantizará la seguridad de los espacios públicos y de los asistentes, así como el transporte del grupo seleccionado, entre los dos (2) lugares de presentación.

El acceso a todas las funciones será libre y gratuito.

VIII. CONSULTAS

Cualquier consulta sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a la señorita Cintya Amez, a través del correo electrónico camez@cultura.gob.pe. El plazo para realizar consultas es hasta el 8 de marzo.